**[[[1]](#footnote-1)] SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER RECESO. SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2020.**

**SUMARIO**

* Lista de asistencia y comprobación del quórum. 1
* Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2
* Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 22 de enero de 2020. 3
* Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 4
* Presentación de la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Romita, Gto., a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2020. 10
* Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General 33 y obra pública por las administraciones municipales de Coroneo, Doctor Mora, San José Iturbide y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018. 13
* Informe que rinde la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. 15
* Asuntos generales. 16
* Receso, en su caso, para la elaboración del acta de la presente sesión. 16
* Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión. 16
* Clausura de la sesión. 18

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ.**

**LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**-El C. Presidente:** Se da la más cordial bienvenida a las diputadas y al diputado presentes.

Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia para certificar el quórum de esta Diputación Permanente.

Informo a la Asamblea que las diputadas María de Jesús Eunices Reveles Conejo y Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, así como el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, no estarán presentes en esta sesión, tal como se manifestó en los oficios remitidos, previamente, a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica; en consecuencia, se tienen por justificadas sus inasistencias.

Del mismo modo informo a la Asamblea que se dan por justificadas las inasistencias de la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo y del diputado Paulo Bañuelos Rosales a la sesión solemne celebrada el pasado 24 de enero, en atención a los oficios remitidos de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica.

Agradecería diputado que pasara lista de asistencia.

**-La Secretaría:** Sí señor presidente.

(Pasa lista de asistencia)

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista?**

Le informo que hay siete diputadas y diputados, hay quórum señor presidente.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias. Siendo las **13:04 (trece horas con cuatro minutos)** de este jueves 6 de febrero, se dan por iniciados los trabajos de esta sesión.

Se instruye al diputado secretario a dar lectura del orden del día.

**LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**-La Secretaría:** (Leyendo) **»PODER LEGISLASTIVO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER RECESO. 6 DE FEBRERO DEL 2020.**

**Orden del día: 1.** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. **II**. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 22 de enero de 2020. **III.** Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. **IV.** Presentación de la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Romita, Gto., a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2020. **V.** Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General 33 y obra pública por las administraciones municipales de Coroneo, Doctor Mora, San José Iturbide y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018. **VI.** Informe que rinde la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. **VII.** Asuntos generales. **VIII.** Receso, en su caso, para la elaboración del acta de la presente sesión. **IX.** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión. »

**-El C. Presidente:** Muchas gracias diputado secretario.

La propuesta de orden del día está a consideración de la Diputación Permanente. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, solicito al diputado secretario que, en votación económica, pregunte a los integrantes de la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, manifiéstenlo levantando la mano.

**(Votación)**

**-La Secretaría:** Señor presidente, el orden del día ha sido aprobado.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias diputado secretario.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone a las diputadas y diputados integrantes de esta Diputación Permanente, se dispense la lectura del acta de la sesión celebrada el 22 de enero de 2020, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria. Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíquenlo por favor a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide al diputado secretario que, en votación económica, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta sobre dispensa de la lectura del acta que nos ocupa.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse la dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, manifiéstenlo levantando la mano.

**(Votación)**

Señor presidenta, se ha aprobado la dispensa de lectura.

**[[[2]](#footnote-2)] LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL 2020.**

**ACTA NÚMERO 14**

**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE**

**EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2020**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas María Magdalena Rosales Cruz, Celeste Gómez Fragoso, Vanessa Sánchez Cordero, Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Katya Cristina Soto Escamilla y Martha Isabel Delgado Zárate, y de los diputados Armando Rangel Hernández, J. Guadalupe Vera Hernández y Raúl Humberto Márquez Albo. El diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo se incorporó a la sesión en el desahogo del punto uno del orden del día y la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo se incorporó durante el punto dos. Se contó además con la presencia de las diputadas Emma Tovar Tapia y Laura Cristina Márquez Alcalá. - - - --

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con siete minutos del veintidós de enero de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por mayoría de votos, sin discusión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

Previa dispensa de su lectura se aprobó en votación económica por unanimidad, sin discusión, el acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinte. - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón durante la votación. - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia informó que, en atención a que existía un dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización y un acuerdo aprobado por el Pleno de este Congreso, que declaró como recinto oficial al inmueble que ocupa el Museo Palacio de los Poderes, ubicado en Plaza de la Paz número setenta y siete, zona centro de esta ciudad de Guanajuato capital, para la celebración de una sesión solemne, el día veinticuatro de enero de este año, para reafirmar los lazos de amistad entre el congreso del Estado de Guanajuato y legisladores de la Cámara de Representantes de Arizona, Estados Unidos, así como a la facultad que a esta Diputación Permanente confieren los artículos cincuenta y dos y sesenta y cinco fracción segunda de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; ciento cuarenta segundo párrafo y ciento cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente había formulado un proyecto de convocatoria a un primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, para que el pleno se ocupara de atender los asuntos mencionados. La presidencia solicitó a la secretaría diera lectura al proyecto de convocatoria; agotada la lectura, se sometió a consideración, mismo que resultó aprobado en votación económica, por unanimidad de votos, sin discusión. La presidencia instruyó expedir la convocatoria y comunicar lo conducente a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a las demás autoridades que señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, citó a las diputadas y a los diputados al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, a las nueve horas con treinta minutos para el desahogo de la sesión extraordinaria y a las doce horas para la sesión solemne. - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, no se registraron intervenciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de once diputadas y diputados. - - - - - - - - - - -

La presidencia levantó la sesión a las doce horas con veintitrés minutos, y comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta. **Doy fe. Armando Rangel Hernández. Diputado Presidente. J. Guadalupe Vera Hernández. Diputado Secretario. María Magdalena Rosales Cruz. Diputada Vicepresidenta.» - - - - - - - - - - - --**

**-El C. Presidente:** Muchas gracias diputado secretario.

Procede someter a consideración de esta Diputación Permanente el contenido del acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, solicito al diputado secretario que, en votación económica pregunte a las diputadas y diputados si es de aprobarse el acta.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a esta Diputación Permanente si se aprueba el acta. Si están por la afirmativa, manifiéstenlo levantando la mano.

**(Votación)**

**-La Secretaría:** Señor presidente, el acta ha sido aprobada.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias diputado.

Se instruye a la a la secretaría a dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

**-La Secretaría:** (Leyendo)

**DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.**

1. Comunicados provenientes de los poderes de la Unión y Organismos Autónomos.

**-La Secretaría:** La secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite punto de acuerdo en el que exhorta a los congresos de las entidades federativas para que actualicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de conformidad con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; asimismo, para que establezcan en los ordenamientos penales el delito de pederastia y su no prescripción.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se tiene en trámite iniciativas respecto al matrimonio igualitario, y en el ordenamiento penal estatal, se encuentra tipificadas conductas equiparables a la pederastia.

1. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.

**-La Secretaría:** El secretario general de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite opinión a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que reforma el artículo 56 y adiciona un artículo 56 bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, que reforma los artículos 4, 17, 80, 81 y 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, que reforma la fracción II del artículo 23, y adiciona los artículos 23 Quáter y 23 Quinquies, recorriéndose en su orden el actual artículo 23 Quáter para pasar a ser 23 Sexies, las fracciones XII y XIII del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y la cuarta, que reforma los artículos 11 y 14 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato.

La coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado remite opinión a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 78; la segunda, que reforma los artículos 77 fracción IV y 78; la tercera que adiciona un párrafo al artículo 78, todas de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la cuarta, que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**-La Secretaría:** La coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado remite opinión a la consulta de la iniciativa que adiciona dos párrafos al artículo 94 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

**-La Secretaría:** La coordinadora general Jurídica de Gobierno del Estado remite opinión a la consulta de la iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo.

**-La Secretaría:** El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite copia de constancia de atención a recomendaciones respecto de los informes de resultados y dictámenes relativos a las auditorías de desempeño practicadas a la administración municipal de San Miguel de Allende, Gto., al Poder Ejecutivo del Estado y al Tribunal de Justicia Administrativa, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

**-El C. Presidente: Enterados** y se integra la información a su expediente que obra en el archivo de este Congreso del Estado.

**-La Secretaría:** Los ciudadanos Jaime Fernando Revilla Guerrero y Julio César Rodríguez Fonseca integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato solicitan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales formar parte del proceso de designación del tercer comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Enterados y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

1. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite la aprobación de la octava modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el ejercicio fiscal 2020.

El presidente y el secretario del ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., remiten el presupuesto general para el ejercicio fiscal 2020.

La presidenta y la secretaria del ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Gto., remiten el presupuesto de ingresos y egresos de la administración municipal y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el ejercicio fiscal 2020.

El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copia certificada del acta de ayuntamiento en la que se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020.

El presidente y el secretario del ayuntamiento de San Felipe, Gto., remiten copias certificadas de la sexta, séptima y octava modificaciones del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

El presidente y el secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remiten copia certificada del presupuesto de ingresos y egresos de la administración municipal, así como del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

El presidente y el secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copias certificadas de la segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del Instituto de la Mujeres Irapuatenses; la tercera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación; del Parque Irekua, La Casa de las Familias y del Instituto Municipal de la Juventud; la cuarta modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, y de la Comisión del Deporte y Atención a la Juventud; la cuarta modificación al pronóstico de ingresos y quinta modificación al presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación, y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la sexta modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos, todos del ejercicio fiscal 2019.

El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., da respuesta al informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura relativos a la auditoría de desempeño, con enfoque de consistencia y resultados al programa E164 acciones por un futuro con agua, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal de 2018.

El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., remite copia certificada del acuerdo, a través del cual se dio cuenta con el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura relativos a la auditoría de desempeño practicada a dicha administración municipal por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El presidente y el secretario del ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., remiten la quinta modificación al presupuesto general para el ejercicio fiscal 2019.

Los secretarios de los ayuntamientos de Moroleón y Villagrán remiten copia certificada del acuerdo recaído al decreto expedido por esta Legislatura relativo a los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal en su modalidad de licitación simplificada y adjudicación directa para el ejercicio fiscal 2020.

La presidenta y la tesorera municipales de Santa Catarina, Gto., remiten copia certificada de los informes financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2019.

El presidente y la administradora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina, Gto., remiten la certificación de los saldos contables definitivos de los informes financieros de dicho organismo, correspondientes al cuarto trimestre de 2019.

La directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Coroneo, Gto., remite información financiera, correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

El presidente y el secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copias certificadas del presupuesto de egresos de la administración municipal; del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; del Fideicomiso Público Municipal denominado Fideicomiso Regional Expositor y de Negocios; de la Comisión del Deporte y Atención a la Juventud; del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación; del Instituto Municipal de la Juventud; del Instituto de las Mujeres Irapuatenses; del Instituto Municipal de Planeación; del Parque Irekua, La Casa de las Familias; del Instituto Municipal de Vivienda y de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, todos del ejercicio fiscal 2020.

**-El C. Presidente: Enterados** y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El presidente y el secretario del ayuntamiento de Guanajuato, Gto., solicitan la modificación de la fracción XII del artículo 14 de la Ley de Ingresos para dicho municipio para el ejercicio fiscal 2020, en los términos en que fue aprobado por el Ayuntamiento.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que el citado artículo se publicó en los términos aprobados por este Congreso del Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, tercera parte de fecha 30 de diciembre de 2019, por lo tanto, para estar en posibilidad de reformar dicho artículo se requiere que el Ayuntamiento presente una iniciativa de reforma para tal efecto, aprobada por el cuerpo edilicio.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., da respuesta a la consulta de las iniciativas de reformas y adiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., da respuesta a la consulta de cinco iniciativas: la primera, que adiciona una fracción V al artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, por la que adiciona un apartado C a la fracción XV del artículo 88; la tercera, que reforma los artículos 4, 7, 80 y 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la cuarta, que reforma los artículos 11 y 14 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato; y la quinta, que reforma el artículo 56 y adiciona un artículo 56 bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., da respuesta a la consulta de la iniciativa para Incentivar la denuncia de actos de corrupción de los servidores públicos del estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., da respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., da respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 63, segundo párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 64 y la segunda, que reforma las fracciones X y XI, y adiciona una fracción XXI al artículo 83 y un artículo 83-13, ambas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se adiciona un artículo 69-1, y la segunda, a efecto de reformar el artículo 76 fracción I, inciso u, numeral 3, ambas de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se turnaron a la Comisión de Asuntos Municipales.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., da respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 36 primer párrafo y 49; y se adiciona una fracción X al artículo 32, quedando la actual fracción X como fracción XI de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., da respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que en la sesión celebrada el 28 de noviembre del año 2019, se aprobó el dictamen relativo a la iniciativa de referencia, en sentido negativo y en consecuencia se ordenó su archivo.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite copia del dictamen de la Comisión de Fiscalización y Mercados en el que se plasma la opinión a la consulta de la iniciativa de Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, décima parte de fecha 30 de diciembre de 2019, se publicó el decreto 166 que contiene dicha ley.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., da contestación a la consulta de tres iniciativas: la primera, de Código Fiscal para el Estado de Guanajuato y de reforma a diversas disposiciones de la Ley que Regula las Bases del Permiso para el Establecimiento de las Casas de Empeño en el Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; la segunda, de Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y la tercera, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, novena y décima partes de fecha 30 de diciembre de 2019, se publicaron los decretos 163, 165 y 166 que contienen dichas leyes y reformas.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se agrega a su expediente para efecto del cómputo, de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., da respuesta al punto de acuerdo formulado por esta Legislatura, mediante el cual se exhortó al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los municipios del Estado, a fin de que sumen esfuerzos multidisciplinarios, que logren el fortalecimiento de las acciones para contar con políticas públicas de prevención social del delito y la violencia eficaces y sostenibles.

El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., da respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.

**-El C. Presidente: Enterados** y se informa que se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

-La Secretaría:El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., da respuesta al punto de acuerdo formulado por esta Legislatura en el cual exhorta a los ayuntamientos del Estado para que consideren dentro de sus programas municipales, reconocimientos especiales a sus deportistas destacados, propiciando la creación de Salones de la Fama, a efecto de difundir sus logros y, con ello, incentivar a la sociedad a ser partícipes de los deportes y actividades lúdicas que les generen hábitos saludables. Así mismo, destinen recursos de conformidad a su suficiencia presupuestal para el fortalecimiento de las áreas deportivas o, en su caso, para el desarrollo y organización de actividades recreativas.

**-El C. Presidente:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.

1. Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.

**-La Secretaría:** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche comunica la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, así como la apertura del primer periodo de receso correspondiente del 21 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020 del segundo año de ejercicio constitucional.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí comunica la clausura del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del 15 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas comunica la elección de la Presidencia y suplencia de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos durante el mes de enero, así como los secretarios que fungirán durante el segundo periodo ordinario de sesiones; asimismo se declaró la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa hace un exhorto a las treinta y un legislaturas locales del país para que soliciten al Congreso de la Unión que continúen con el proceso legislativo, apruebe y expida la legislación única en materia Procesal Civil y Familiar.

**-El C. Presidente: Enterados**.

1. Correspondencia proveniente de particulares.

**-La Secretaría:** Copia marcada a la Comisión de Hacienda y Fiscalización del escrito que suscribe la extesorera municipal de Tarandacuao, Gto., mediante el cual le solicita al Auditor Superior del Estado le informe el seguimiento dado a la observación 3, contenida en el informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015.

**-El C. Presidente: Enterados** y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

**-La Secretaría:** El presidente del Colegio de Mediadores y Conciliadores Privados del Estado de Guanajuato. A.C., comunica el pronunciamiento de acuerdo para colaborar como sociedad civil a través de procesos pacificadores fomentando, difundiendo y orientando la cultura de la mediación y conciliación como un camino para transitar por la concordia y la paz social, en los términos a que hace referencia la Declaratoria Oaxaca.

**-El C. Presidente: Enterados** y se deja a disposición de las diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

**-La Secretaría:** El personal de enfermería de base y regularizado del Hospital Comunitario de Romita, Gto., dan a conocer una serie de irregularidades hacia el personal de dicha institución.

**-El C. Presidente: Enterados** y se turna a la Comisión de Salud Pública.

**-La Secretaría:** Ciudadanos integrantes de los colectivos A tu encuentro y de Justicia y Esperanza del municipio de Irapuato, Gto., solicitan a las diputadas y diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables participar en el análisis de las iniciativas sobre víctimas, desaparición y declaración de ausencia.

**-El C. Presidente: Enterados** y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

A continuación, se da cuenta de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Romita, Gto., a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2020.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ROMITA, GTO., A EFECTO DE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.**

**»C. DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

Quienes al final suscribimos, nos dirigimos a usted de la manera más atenta y respetuosa, con el propósito de informarle que en fecha 28 de Enero del año 2020, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de este Municipio, en la cual se tocó en uno de sus puntos del orden del día, la propuesta, análisis y en su caso aprobación, de la Iniciativa mediante la cual se adiciona un segundo párrafo del artículo 41, a la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2020. El cual consiste en otorgar un estímulo fiscal para los contribuyentes romitenses, respecto al pago del impuesto predial. No omito manifestarle que, analizada y discutida esta propuesta de Iniciativa por los Integrantes del H. Ayuntamiento, fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, decretando el siguiente acuerdo:

ACUERDO PRIMERO. Se adiciona un segundo párrafo del artículo 41, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, para quedar como sigue:

Ley de Ingresos para el municipio de Romita, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Artículo 41. La cuota mínima ...

Los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el impuesto por anualidad dentro de los meses febrero y marzo tendrán un descuento del 15% de su importe, excepto los que tributen bajo cuota mínima.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Para el caso de los contribuyentes que realizaron el pago del impuesto predial durante el mes de enero, y el mes de febrero en los días anteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la tesorería municipal previo trámite del contribuyente, le aplicará la diferencia a favor del contribuyente que resulte del cálculo del saldo a favor producto del descuento establecido en el presente decreto o se le reintegrará dicha diferencia.

ACUERDO SEGUNDO: Remítase al H. Congreso del Estado de Guanajuato, esta Iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2020, aprobada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Romita, Guanajuato.

ACUERDO TERCERO: Se agregue a la presente como anexo número 4 (cuatro), del acta número 39 (treinta y nueve), el documento que contiene la Iniciativa mediante la cual se adiciona un segundo párrafo del artículo 41, a la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, ejercicio fiscal 2020, junto con su Exposición de Motivos y Acuerdo.

Por lo anterior, se presenta a esta Legislatura la Iniciativa mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 41, a la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020; remitiendo para ello el siguiente expediente que consta de:

l. Copia debidamente certificada del Acta no. 39 (treinta y nueve), de Sesión ordinaria de ayuntamiento del municipio de Romita, Gto., en la cual se aprueba el punto de acuerdo; y

2. Acuerdo debidamente certificado, mediante el cual se aprueba la Iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 41, a la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Esto conforme a lo dispuesto por el artículo 115, :fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en Relación con los numerales 56, fracción IV y 117, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 76, fracción IV, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento y en espera de vemos favorecidos con nuestra petición, agradecemos de antemano la valiosa atención que le brinda a la presente, quedando como sus atentos y seguros servidores.

**ATENTAMENTE. »UNIDOS POR UN MEJOR ROMITA» ROMITA, GTO., 4 DE FEBRERO DE 2020. DR. OSWALDO PONCE GRANADOS. PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ ZERMEÑO. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. »**

»El que suscribe, presidente municipal de Romita, Guanajuato, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con los numerales 56, fracción IV y 117, fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 76 fracción IV, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y articulas 58, 60, 64, 67 y 68 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Romita, Guanajuato, me permito presentar y someter a la consideración de este H. Ayuntamiento del municipio de Ramita, Guanajuato, la presente Iniciativa mediante la cual se adiciona un segundo párrafo del artículo 41, a la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las facilidades Administrativas, así como los estímulos fiscales son una herramienta que además de incentivar la recaudación tributaria municipal, contienen beneficios implícitos a la ciudadanía, los estímulos fiscales son apoyos gubernamentales que se destinan a promover el desarrollo de actividades específicas, a través de mecanismos tales como la disminución de tasas impositivas, exención de impuestos determinados, descuentos por pronto pago, etc. Lo que nos lleva a que el estímulo fiscal tenga implícito para el caso concreto la facilidad administrativa de un descuento porcentual al pagar en una sola exhibición el pago del predial por anualidad dentro de los primeros meses del año.

El compromiso social adquirido por mí y todos los miembros del Ayuntamiento, nos conlleva a proponer implementar y ejecutar acciones en beneficio de la ciudadanía romitense. Es por lo anterior que presento a la consideración del Honorable Ayuntamiento la presente iniciativa que traerá beneficios a las arcas públicas municipales y en apoyo a la economía de las y los romitenses, pues al presentar la siguiente facilidad administrativa, se pretende estimular la recaudación del impuesto predial, con el estímulo del descuento propuesto. Lo cual nos permitirá brindar más y mejores servicios públicos municipales que redunden en el desarrollo de nuestro municipio.

Puesto que, en la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ramita, Guanajuato 2020, no establece el beneficio del estímulo fiscal en la recaudación del impuesto predial a los contribuyentes que cubran anticipadamente el impuesto por anualidad dentro del primer bimestre. Es por ello que con la presente iniciativa pretendo establecer que los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el impuesto por anualidad dentro de los meses de febrero y marzo tendrán un descuento del 15% de su importe, excepto los que tributen bajo cuota mínima.

Se somete la presente propuesta de iniciativa de ley para su aprobación por este H. ayuntamiento, y se establezca el beneficio propuesto para este rubro, en el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato.

**ACUERDO**

Artículo Único.- Se adiciona segundo párrafo del artículo 41, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ramita, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, para quedar como sigue:

**Ley de Ingresos para el municipio de Romita, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2020.**

Artículo 41. La cuota mínima ....

Los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el impuesto por anualidad dentro de los meses febrero y marzo tendrán un descuento del 15% de su importe, excepto los que tributen bajo cuota mínima.

**TRANSITORIO**

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Para el caso de los contribuyentes que realizaron el pago del impuesto predial durante el mes de enero, y el mes de febrero en los días anteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la tesorería municipal previo trámite del contribuyente, le aplicará la diferencia a favor del contribuyente que resulte del cálculo del saldo a favor producto del descuento establecido en el presente decreto o se le reintegrará dicha diferencia.

**H. AYUNTAMIENTO DE ROMITA, GTO. ADMINISTRACIÓN 2018-2021. ROMITA, GTO., 4 DE FEBRERO DE 2020. DR. OSWALDO PONCE GRANADOS. PRESIDENTE MUNICIPAL. C. ALMA TOMASA GUADIÁN VARGAS. SÍNDICO MUNICIPAL. PROFR. LUIS ALEJANDRO ELÍAS TORRES. REGIDOR MUNICIPAL. PROFRA. YANET DEL CARMEN JARAMILLO LOZOYA. REGIDORA MUNICIPAL. PROFR. JUAN HILARIO LOZANO ARIAS. REGIDOR MUNICIPAL. C. MARIELA DRENICE RAMIREZ LOZANO. REGIDORA MUNICIPAL. ENF. SANJUANA ISABEL VELAZQUEZ MONTESINOS. REGIDORA MUNICIPAL. PROFR. EDUARDO RANGEL CARRERA. REGIDOR MUNICIPAL. C. MARTHA LETICIA MANCILLAS MORENO. REGIDORA MNICIPAL. PROFR. MARÍA BLANCA RODRÍGUEZ ARIAS. REGIDORA MUNICIPAL. LIC. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ ZERMENO. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.»**

**-El C. Presidente:** Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 112, fracción II, 111, fracción XVI; así como en el último párrafo de dichos artículos de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Continuando con el orden del día, se da cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General 33 y obra pública por las administraciones municipales de Coroneo, Doctor Mora, San José Iturbide y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018.

**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 Y OBRA PÚBLICA POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE CORONEO, DOCTOR MORA, SAN JOSÉ ITURBIDE Y YURIRIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.**

**»ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO: ASEG/44/2020.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, el Informe de Resultados de la Auditoría del Ramo General 33 y Obra Pública practicada al Municipio de Coroneo, Gto., por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018.

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día 22 y 23 de enero de 2020, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE. GUANAJUATO, GTO., 5 DE FEBRERO DEL 2020. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR. »**

**»ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO: ASEG/38/2020.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, el Informe de Resultados de la Auditoría del Ramo General 33 y Obra Pública practicada al Municipio de Doctor Mora, Gto., por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018.

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día 17 de diciembre de 2019, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE. GUANAJUATO, GTO., 23 DE ENERO DEL 2020. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR. »**

**»ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO: ASEG/36/2020.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, el Informe de Resultados de la Auditoría del Ramo General 33 y Obra Pública practicada al Municipio de San José Iturbide, Gto., por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018.

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día 13 de diciembre de 2019, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE. GUANAJUATO, GTO., 23 DE ENERO DEL 2020. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR. »**

**»ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO: ASEG/46/2020.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, el Informe de Resultados de la Auditoría del Ramo General 33 y Obra Pública practicada al Municipio de Yuriria, Gto., por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018.

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día 17 y 20 de enero de 2020, a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE. GUANAJUATO, GTO., 5 DE FEBRERO DEL 2020. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR. »**

**-El C. Presidente:** Con fundamento en el artículo 112, fracción XII de nuestra Ley Orgánica, se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.

Corresponde tomar votación en el siguiente punto del orden del día, por lo que esta mesa directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y diputados asistentes a la presente sesión. Asimismo, se pide a las diputadas y a los diputados abstenerse abandonar este salón durante la votación.

Por ser ésta la última sesión correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, esta presidencia presenta el proyecto de informe de la Diputación Permanente en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Se pide a la secretaría dar lectura a la propuesta de informe.

**-La Secretaría: (Leyendo)**

**INFORME QUE RINDE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**

**»PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el primer receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebrócuatro sesiones, en los términos señalados en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, dando cuenta con los siguientes asuntos:

**Iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Romita, Gto., a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2020.**

Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 112 fracción II y 111 fracción XVI; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

**Informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General 33 y obra pública por las administraciones municipales de Acámbaro, Coroneo, Doctor Mora, Irapuato, Manuel Doblado, Romita, San José Iturbide, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018.**

Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

Así también, la Diputación Permanente convocó al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

 **CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2020, A LAS 9:30 HORAS**

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice al Ejecutivo del Estado para que, directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración realice el proceso competitivo para la gestión y contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, para destinarlos al financiamiento de proyectos de inversión pública productiva.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE SOLEMNE, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS**

Sesión solemne a efecto de reafirmar los lazos de amistad entre el Congreso del estado de Guanajuato y la Cámara de Representantes del estado de Arizona, Estados Unidos, y propiciar el acercamiento económico y social entre ambos estados en beneficio de los ciudadanos.

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**GUANAJUATO, GTO., 6 DE FEBRERO DE 2020. DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. PRESIDENTE. DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. VICEPRESIDENTA. DIPUTADO J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ. SECRETARIO. DIPUTADA CELESTE GÓMEZ FRAGOSO. PROSECRETARIA. »**

**-El C. Presidente:** Muchas gracias diputado secretario.

Se somete a consideración el proyecto de informe de la Diputación Permanente; si algún integrante de la Asamblea desea hacer uso de la palabra, sírvanse informarlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita al diputado secretario tenga bien preguntar a las diputadas y diputados integrantes de esta Diputación Permanente si es de aprobarse el informe presentado.

**-La Secretaría:** Se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el proyecto de informe de la Diputación Permanente. Si están por la afirmativa, manifiéstenlo levantando la mano.

**(Votación)**

Señor presidente, el informe ha sido aprobado.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias diputado secretario.

En consecuencia, se dará cuenta de este informe en la primera sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

**ASUNTOS**

**GENERALES**

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general. Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a esta presidencia.

**RECESO, EN SU CASO, PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Además de agradecerles a las diputadas y a los diputados y toda vez que éstos cuentan ya con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presentes sesión, se somete a su consideración la propuesta de dispensa de lectura.

Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta sobre la dispensa de lectura.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la dispensa de lectura del acta levantada con motivo de esta Diputación Permanente. Los que estén por la afirmativa, manifiéstenlo levantando su mano.

**(Votación)**

Señor presidente, la dispensa ha sido aprobada.

**LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

**ACTA NÚMERO 15**

**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE**

**EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2020**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas María Magdalena Rosales Cruz, Celeste Gómez Fragoso, Vanessa Sánchez Cordero, Emma Tovar Tapia y Martha Isabel Delgado Zárate, y de los diputados Armando Rangel Hernández y J. Guadalupe Vera Hernández. El diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo se incorporó en el punto tres de la orden del día. La presidencia justificó las inasistencias de la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo y del diputado Paulo Bañuelos Rosales a la sesión solemne celebrada el pasado veinticuatro de enero, en atención a los oficios remitidos de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se registraron las inasistencias a la presente sesión de las diputadas Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y María de Jesús Eunices Reveles Conejo, y del diputado Raúl Humberto Márquez Albo, las cuales fueron justificadas por la presidencia en atención a los oficios remitidos con fundamento en el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las trece horas con cuatro minutos del seis de febrero de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

Previa dispensa de su lectura se aprobó en votación económica por unanimidad, sin discusión, el acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el veintidós de enero de dos mil veinte. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Romita, Guanajuato, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo cuarenta y uno de la Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte, y la turnó para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce, fracción segunda y ciento once fracción décima sexta, así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - - - - - - --

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por las administraciones municipales de Doctor Mora y San José Iturbide, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, y los turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción duodécima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón durante la votación. - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, la secretaría dio lectura al proyecto de informe que rinde la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Agotada la lectura fue puesto a consideración y al no registrarse intervenciones, en votación económica resultó aprobado por unanimidad. En consecuencia, la presidencia instruyó se diera cuenta con el informe aprobado en la primera sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. - - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, no se registraron intervenciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Enseguida, la presidencia, hará la propuesta de dispensa de lectura de la presente acta y si resulta está aprobada, se someterá para su aprobación el contenido de la misma. - - -

Posteriormente, la presidencia informará, en caso de permanecer el cuórum, que la asistencia se mantuvo con ocho diputadas y diputados, indicará en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido hasta ese momento, no era necesario un nuevo pase de lista. Finalmente, levantará la sesión y citará para la Junta Preparatoria del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, que se verificará el quince del febrero del año en curso, a partir de las diez horas. - - - - - - - -

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta, así como los oficios mediante los cuales se solicitó la justificación de la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo y del diputado Paulo Bañuelos Rosales a la sesión solemne celebrada el pasado veinticuatro de enero y los oficios mediante los cuales se solicitó la justificación de las inasistencias a la presente sesión de las diputadas Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y María de Jesús Eunices Reveles Conejo, y del diputado Raúl Humberto Márquez Albo. Doy fe. **ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. DIPUTADO PRESIDENTE. J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ. DIPUTADO SECRETARIO. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. DIPUTADA VICEPRESIDENTA. »**

**-El C. Presidente:** En consecuencia, el acta está a consideración de la Asamblea. Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra para hacer alguna observación al contenido, sírvanse manifestarlo.

No habiendo quien haga uso de la palabra, esta presidencia solicita al diputado secretario que, en votación económica, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el acta.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente si se aprueba el acta puesta a su consideración. Los que estén por la afirmativa, manifiéstenlo levantando la mano.

**(Votación)**

El acta ha sido aprobada.

Señor presidente, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día. Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de ocho diputadas y diputados.

 **[[3]](#footnote-3)[2]CLAUSURA**

**DE LA SESIÓN.**

**-El C. Presidente:** En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

En tal virtud, se levanta la sesión, **siendo las 13:41 (trece horas con cuarenta y un minutos)** y se comunica a las diputadas y diputados que se les citará para la Junta Preparatoria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, misma que se verificará el próximo sábado **quince de febrero** a partir de las **10 horas.**

|  |
| --- |
| **Junta de Gobierno y****Coordinación Política****Dip. J. Jesús Oviedo Herrera****Dip. Raúl Humberto Márquez Albo** **Dip. José Huerta Aboytes****Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo****Dip. Vanesa Sánchez Cordero****Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo****Dip. Juan Elías Chávez****Dip. Jaime Hernández Centeno****Secretario General del****H. Congreso del Estado****Lic. José Ricardo Narváez Martínez****El Director del Diario de los Debates y****Archivo General****Lic. Alberto Macías Páez****Transcripción y Corrección de Estilo****L.A.P. Martina Trejo López****\*****Responsable de grabación****Ismael Palafox Guerrero** |

1. [] **Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.** »Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la trascripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. « [↑](#footnote-ref-1)
2. [] Para efecto del Diario de Debates, el acta de plasma en su integridad. [↑](#footnote-ref-2)
3. [2] (Duración: 40:21 [↑](#footnote-ref-3)